



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.

Acta N°42
Res. N° 2882/022
Exp. N° 2022-25-1-004209
DSPP/dbh/pm

VISTO: lo establecido por Acta N° 29 Res. N° 85 del 19 de mayo de 1994, Acta N° 43 Res. N° 38 del 2 de julio y Acta N° 47 Res. N° 29 de fecha 4 de julio de 2000;

CONSIDERANDO: I) que en dichos actos administrativos se resuelve otorgar una suma equivalente al 3 % del producido líquido de cada remate de bienes del Organismo, o de los que forman parte del activo no incorporado de las herencias yacentes, a los funcionarios técnico y administrativos del Departamento de Herencias Yacentes;

II) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones (fojas 25) solicita la ampliación de crédito en la Financiación 3.3 por un monto total de \$ 162.954 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro), en el Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 018 "Herencias Yacentes", a fin de proceder con la liquidación del referido incentivo;

III) que el mencionado Departamento adjunta los formularios de tramitación de los créditos de Donaciones para gestionar ante la Contaduría General de la Nación para las financiaciones 3.3. y 4.2 (fojas 22 y 23);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

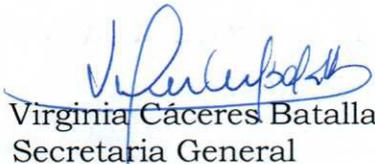
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

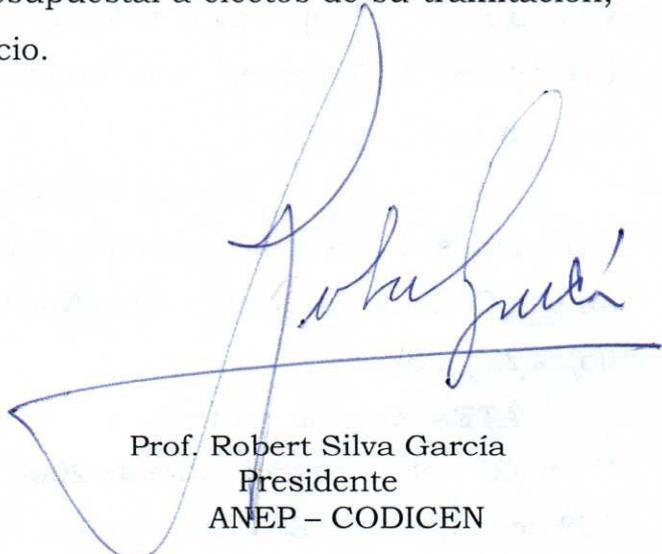
1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 01:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	018 "Herencias Yacentes"	042/014	Por permanencia a la orden	0	3.3 "Donaciones y Legados"	128.317
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713			1.527
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.			25.320
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV			1.298
			087	Aporte patronal a FONASA			6.492
Total Programa 610 - Proyecto 018 - F.F. 3.3							162.954

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, al Departamento de Contabilidad Financiera y al Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, oportunamente archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN